1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: GED S.A.S.	
IDENTIFICACIÓN (No. CEDULA O NIT): 901.044.142-5	
No. DE CONTRATO: 3 0 5 - 2025	Mayor cuantía _____ Menor Cuantía ____X____ Mínima cuantía____ _____
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON -RTVC- A LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE UN PROGRAMA DE TELEVISIÓN DEDICADO A LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES O COMO LLEGARE A DENOMINARSE INCLUIDAS LA INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y MARCO CONCEPTUAL DEL PROGRAMA, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA, LA CUAL HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	13 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	18 de febrero de 2025
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	N.A.
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será por seis (6) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es i) aprobación de la Garantía Única, si la hubiere, y ii) expedición del registro presupuestal..
PRORROGAS:	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	TRANSF LEY 14/91 RECIB 2024
PERIODO CERTIFICADO:	N.A.
NUMERO DE PAGO:	Segundo pago

No. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	E256 del 16 de abril de 2025

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	**GASTOS DE VIAJE____**
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO_____	**COMISIÓN____**
ANTICIPO: _____	**PAGO ANTICIPADO: _____**

2. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS: Para el periodo certificado el contratista cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato; con respecto a las obligaciones específicas, el contratista cumplió con las actividades derivadas de estas. A la fecha el contrato se ha desarrollado de manera normal sin inconvenientes de tipo jurídico, financiero, contable o técnico.

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales para el proyecto correspondiente al segundo pago de acuerdo con lo establecido en el contrato N.º 305-2025, por un valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($124.150.318)), se realizará previa certificación de los entregables, conforme a los requerimientos técnicos establecidos, correspondientes a los episodios 21 a 24.

2. 2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:
El contrato se encuentra EN EJECUCION , con un porcentaje de avance del **33,33%**

2.3. NOVEDADES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certifico que el contratista presenta certificación suscrita por el contador público según corresponda, en la que hace constar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

2.5 GARANTIAS:

(i) Póliza De Seguro De Cumplimiento No 4212980
(ii) Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil No. 013000999992

Compañía Aseguradora: SURAMERICANA

			Vigencia	
Amparo	**Porcentaje amparado**	**Valor**	**Fecha inicial**	**Fecha final**
Cumplimiento	15%	$111.735.286,00	18–FEB–2025	18–DIC–2025
Salarios y prestaciones sociales	10%	$74.490.191,00	18–FEB–2025	18–DIC–2025
Calidad del servicio	15%	$148.980.382,00	18–FEB–2025	18–DIC–2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	60 SMLMV	$284.700.000,0 0	13-FEB-2025	13-AGOS-2025

2.6 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS -CONTABLES Y JURÍDICOS:

2.6.1. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

a. Existe un expediente del contrato completo, actualizado y que cumple con las normas en materia de archivo.
b. La documentación producida en la etapa precontractual reposa en el expediente del contrato.
c. Se lleva estricto control sobre la correspondencia producida con el contratista, así como de la información y documentos generados durante la ejecución del contrato.
d. Se atendieron, tramitaron y resolvieron todas las consultas elevadas por el contratista derivadas del desarrollo de la actividad contractual.
e. Se tramitaron las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
f. Se exige el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables, en conjunto la Coordinación de Talento Humano.
g. Se garantiza la publicación de los documentos que se deriven como consecuencia de la ejecución de contrato en la plataforma SECOP II, así como todos aquellos que tengan que ver con su finalización.

2.6.2. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

a. Se veló por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y postcontractuales.
b. Se verificó la prestación de los servicios, de conformidad con lo pactado en el contrato, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.
c. Se realiza la verificación, cuando hay lugar a ello, del reintegro a RTVC de los equipos, elementos y documentos suministrados, para lo cual se constata su estado y cantidad.
d. Se certifica el cumplimiento del contrato en este periodo.

2.6.3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

a. Se revisó, elaboró y suscribió los documentos necesarios para efectuar los pagos pactados dentro del contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los servicios objeto del mismo y los demás documentos establecidos para dicho trámite.
b. Se revisó y aprobó las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.
c. Se tramitó ante la dependencia de RTVC correspondiente, las solicitudes de pago del contratista.
d. Se verificaron los soportes necesarios para el pago según la ejecución del servicio prestado.
e. Se realizó seguimiento y control de los recursos ejecutados y por ejecutar durante la ejecución del contrato.
f. Se verificó que el contrato está debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos.
g. Se veló por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
h. Se verificó, de conformidad con las planillas de pago presentadas, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista.
i. Para la última cuenta se elabora y suscribe junto con el contratista el acta de finalización y recibo a satisfacción de contrato, y en los casos en que aplique, se elabora y adelanta el trámite de vistos buenos y suscripción del acta de liquidación del contrato.

2.6.4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES O JURIDICOS

a. Una vez suscrito el contrato, se verificó y exigió que se otorguen las garantías pactadas, en caso de ser solicitadas, y se veló porque éstas permanezcan vigentes hasta su liquidación.
b. Se veló por el cumplimiento de las obligaciones contractuales generadas con relación al contrato suscrito.
c. Se verificó que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores pactados.

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI *_____ NO __X____
(*En caso de SI Diligenciar formato M-F-1 Formato Control Ingreso de Activos)

3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 744.901.908
ADICIONES:	$ 0
REDUCCIONES:	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 124.150.318
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 496.601.272
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	$ 124.150.318
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	**SI:** _____ **NO APLICA:** ___X___

OBSERVACIONES ADICIONALES:	N/A

4. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** En mi calidad de supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista para el trámite de pago correspondiente, el cual ha sido aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

La presente se firma a los 22 días del mes de abril de 2025

FREDY ALONSO VELEZ MONSALVE

Firmado digitalmente por: FREDY ALONSO VELEZ MONSALVE
Serial del certificado: 7c08981fff5eda64
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: SEÑAL COLOMBIA
Cargo: DIRECTOR DE CANAL
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2025-04-22T18:19:37.092-05:00

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE: FREDY ALONSO VELEZ MONSALVE
CARGO: DIRECTOR – SEÑAL COLOMBIA

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

maravilla_
media

Oficina Principal
CALLE 92 #15-62 BOGOTÁ D.C.
TEL:3212665186

GED SAS
NIT: 901044142-5
CONTACTOGED@GMAIL.COM

Razon Social: **RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC**
NIT/CC: **900002583-6**
Contacto: LINA ASTRID FERNANDEZ DIAZ
Dir: CR. 45 # 26-33
Ciudad: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
Telefono: 2200700 Ext. 609 -
Email: facturacion@rtvc.gov.co

REPRESENTACIÓN GRÁFICA
Factura De Venta E256

Fecha Generación: 16/04/2025 11:06
Fecha Vencimiento: 24/04/2025
Forma de Pago: **CREDITO**
Vendido Por: DANIEL FELIPE

#000095 - **Sexta entrega de capítulos 21 al 24 de EXTRAMUROS**

Subtotal	*Iva U.*	*Total U*	*Cant.*	*Total.*
$104,327,999.00	$19,822,319.81	$124,150,318.81	1	**$124,150,318.81**

BASE GRAVABLE	$104,327,999.00
SUBTOTAL	$104,327,999.00
IVA	$19,822,319.81
TOTAL	$**124,150,318.81**

- Regimen Simple de Tributación - No practique ninguna retención. No somos grandes contribuyentes - Facturación electrónica de acuerdo con la resolución DIAN 18764091065822 valida desde 2025-03-26 hasta 2027-03-26 rangos del 251 al 350 prefijo E - responsable del impuesto sobre las ventas.

Total articulos en factura **1**

PAGADO	$0
SALDO	$124,150,319

Facturado en el Software oficinaPro SAS NIT 901383216 con Proveedor Tecnologico Grupo FLA SAS 900711544

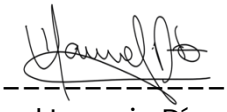
maravilla*

Bogotá, marzo 7 del 2025

A quien pueda interesar

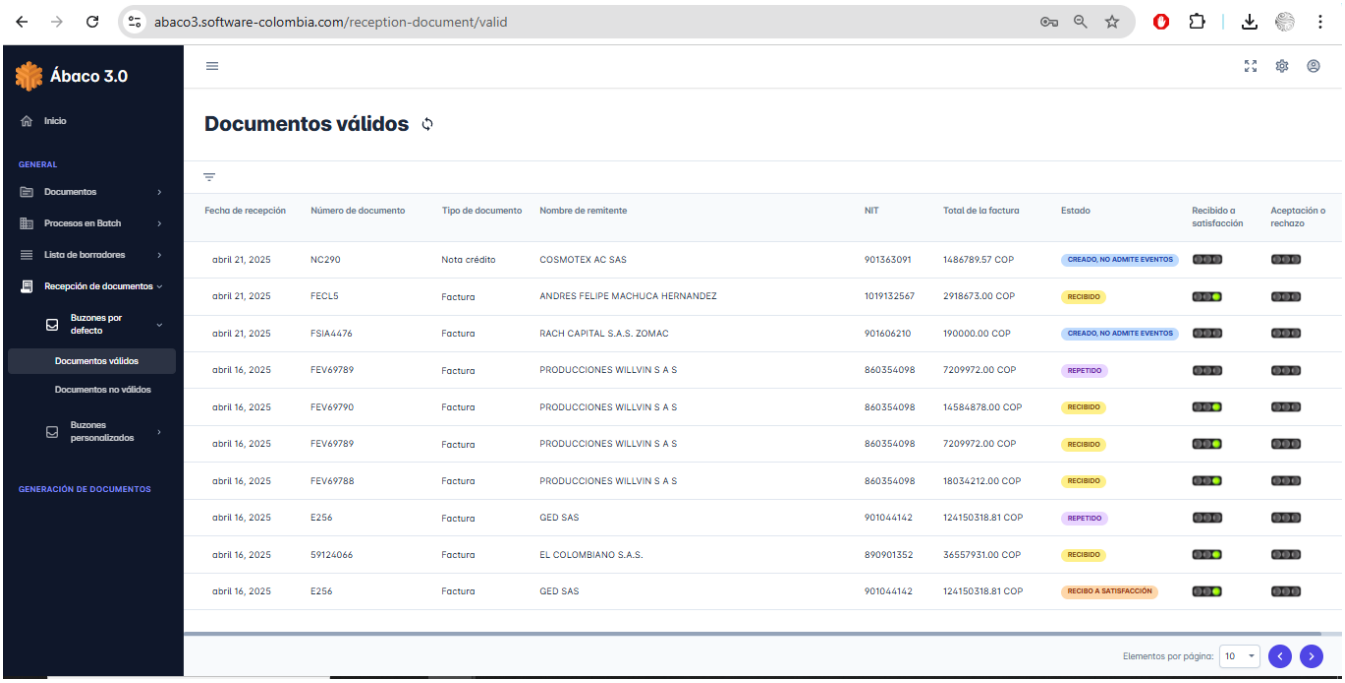
Por medio de la presente, nos permitimos informar que a partir del 30 de Julio del presente año nos hemos acogido al Régimen Simple de Tributación reglamentado por el Decreto 1468 del 13 de agosto de 2019. En el Articulo 1.5.8.3.1. del mismo se contempla que “los contribuyentes del SIMPLE no estarán sujetos a retenciones en la fuente a título de los impuestos sustituidos, comprendidos e integrados al SIMPLE”. Basados en la norma, nos permitimos solicitar su colaboración para no practicarnos Retenciones en la Fuente practicas a Título de Renta y de Industria y Comercio. Adjuntamos RUT vigente, donde se encuentra la obligación adquirida.

Agradecemos su atención.



Manuel Ignacio Díaz Pacheco
Representante Legal




abaco3.software-colombia.com/reception-document/valid
Ábaco 3.0
Inicio
GENERAL
Documentos
Procesos en Batch
Lista de borradores
Recepción de documentos
Buzones por defecto
Documentos válidos
Documentos no válidos
Buzones personalizados
GENERACIÓN DE DOCUMENTOS
Documentos válidos
Fecha de recepción | Número de documento | Tipo de documento | Nombre de remitente | NIT | Total de la factura | Estado | Recibido a satisfacción | Aceptación o rechazo
abril 21, 2025 | NC290 | Nota crédito | COSMOTEX AC SAS | 901363091 | 1486789.57 COP | CREADO, NO ADMITE EVENTOS
abril 21, 2025 | FECL5 | Factura | ANDRES FELIPE MACHUCA HERNANDEZ | 1019132567 | 2918673.00 COP | RECIBIDO
abril 21, 2025 | FSIA4476 | Factura | RACH CAPITAL S.A.S. ZOMAC | 901606210 | 190000.00 COP | CREADO, NO ADMITE EVENTOS
abril 16, 2025 | FEV69789 | Factura | PRODUCCIONES WILLVIN S A S | 860354098 | 7209972.00 COP | REPETIDO
abril 16, 2025 | FEV69790 | Factura | PRODUCCIONES WILLVIN S A S | 860354098 | 14584878.00 COP | RECIBIDO
abril 16, 2025 | FEV69789 | Factura | PRODUCCIONES WILLVIN S A S | 860354098 | 7209972.00 COP | RECIBIDO
abril 16, 2025 | FEV69788 | Factura | PRODUCCIONES WILLVIN S A S | 860354098 | 18034212.00 COP | RECIBIDO
abril 16, 2025 | E256 | Factura | GED SAS | 901044142 | 124150318.81 COP | REPETIDO
abril 16, 2025 | 59124066 | Factura | EL COLOMBIANO S.A.S. | 890901352 | 36557931.00 COP | RECIBIDO
abril 16, 2025 | E256 | Factura | GED SAS | 901044142 | 124150318.81 COP | RECIBO A SATISFACCIÓN
Elementos por página: 10

CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN MATERIAL AUDIOVISUAL

Bogotá, 16 de abril de 2025

Por medio de la presente certifico que el material objeto del Contrato No. 305 - 2025, suscrito con el Contratista **GED S.A.S.,** ha sido revisado técnicamente verificando el cumpliendo de los parámetros técnicos requeridos para su emisión a través de RTVC Señal Colombia.

Referencias aprobadas por control de calidad.

1. Extramuros, capítulos 21 22 23 24 HDHQ - Clean Feed y H264

Formato de video XDCAM 108060i y H264 resolucion 1920*1080 Audio 6 canales

48000Hz

Atentamente,

Carolina Gonzalez P

Carolina Gonzalez Patiño

Contratista de la Subgerencia de TV

Nota 1: si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismos se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato pdf.

Nota 2: La dirección de canal Señal Colombia ha establecido que se permite que el "**FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL**" sea aceptado a través de firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

RTVC Sistema de Medios Públicos

Lina Milena Arevalo Mojica - Contratista <larevalo@contratista.rtvc.gov.co>

Fwd: Certificación EXTRAMUROS

1 mensaje

Jorge Alberto Puche Quintero - Contratista <jpuche@contratista.rtvc.gov.co> 22 de abril de 2025, 11:33
Para: Lina Milena Arevalo Mojica - Contratista <larevalo@contratista.rtvc.gov.co>

Jorge Alberto Puche Quintero - Contratista

Subgerencia de Televisión - Canal Señal Colombia
jpuche@contratista.rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700 Ext. 558

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av El Dorado Cr 45 #26 - 33 Bogotá D. C. Colombia.
Código Postal 111321 PBX: (+57 601) 2200700.Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Jorge Alberto Puche Quintero - Contratista** <jpuche@contratista.rtvc.gov.co>
Date: mié, 16 abr 2025 a las 16:16
Subject: Re: Certificación EXTRAMUROS
To: Lina Astrid Fernandez Diaz <lfernandez@rtvc.gov.co>
Cc: Carolina González Patiño - Contratista <cgonzalezp@contratista.rtvc.gov.co>, Germán Andrés Varón Hurtado - Contratista <gvaron@contratista.rtvc.gov.co>, Leonardo Saldaña Moreno - Contratista <lsaldana@contratista.rtvc.gov.co>

Lina. Una vez revisados los entregables para segundo pago del Contrato de Producción por Encargo 305-2025 y recibido el certificado de Control de Calidad del material, doy mi visto bueno para gestión del segundo pago del contrato en mención.

Saludo,

Jorge Alberto Puche Quintero - Contratista

Subgerencia de Televisión - Canal Señal Colombia
jpuche@contratista.rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700 Ext. 558

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av El Dorado Cr 45 #26 - 33 Bogotá D. C. Colombia.
Código Postal 111321 PBX: (+57 601) 2200700.Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

El mié, 16 abr 2025 a las 15:41, Germán Andrés Varón Hurtado - Contratista (<gvaron@contratista.rtvc.gov.co>) escribió:
> Buenas tardes, adjunto certificacion requerida
>
> El mié, 16 abr 2025 a las 15:04, Jorge Alberto Puche Quintero - Contratista (<jpuche@contratista.rtvc.gov.co>) escribió:
> > Buenas tardes. Les pido el favor de copiarme o informarme cuando los capítulos 21 al 24 de EXTRAMUROS estén aprobados por Control de Calidad
> >
> > Muchas gracias

Jorge Alberto Puche Quintero - Contratista

Subgerencia de Televisión - Canal Señal Colombia
jpuche@contratista.rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700 Ext. 558

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av El Dorado Cr 45 #26 - 33 Bogotá D. C. Colombia.
Código Postal 111321 PBX: (+57 601) 2200700.Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Germán Andrés Varón Hurtado - Contratista

Subgerencia de Televisión - Canal Señal Colombia
gvaron@contratista.rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av El Dorado Cr 45 #26 - 33 Bogotá D. C. Colombia.
Código Postal 111321 PBX: (+57 601) 2200700.Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

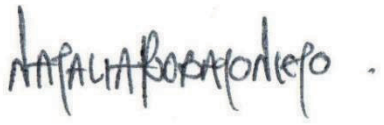
maravilla*

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO POR PAGO APORTES PARAFISCALES

El Suscrito Contador Público **NATALIA ROBAYO NIETO** identificada con CC No. 1.049.634.891 expedida en Tunja y Tarjeta Profesional 236883-T de la sociedad **GED S.A.S** identificada con NIT. 901.044.142-5, certifica que a la fecha la sociedad se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado parcialmente por el Parágrafo del Articulo 1 de la Ley 828 de 2003

La presente se expide en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de abril del 2025, con destino a RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC



NATALIA ROBAYO NIETO
Contador Público
TP 236883-T

media maravilla_ media maravilla_ media maravilla_



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

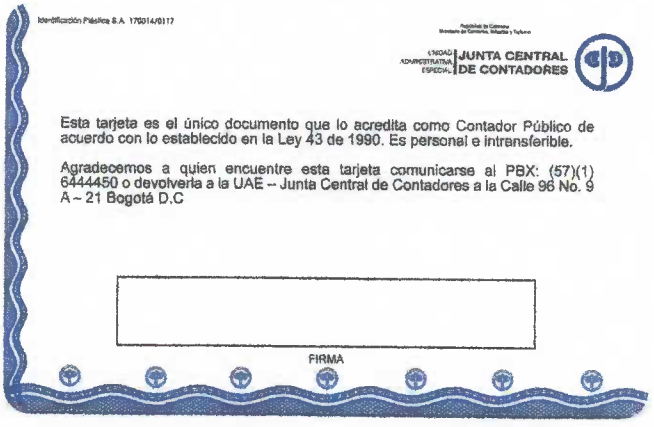
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

236883-T

NATALIA
ROBAYO NIETO
C.C. 1049634891
RES. INSCRIPCION 125 DEL 09/02/2018
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

242867 259385



Identificación Plástica S.A. 175014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Certificado
Bancario

Lunes, 20 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GED SAS identificado(a) con NIT 901044142, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	19171708527	2017/01/31	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14961169390

(415)7707212489984(8020) 000001496116939 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 4 1 4 2	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GED SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 92 15 62 OF 602

42. Correo electrónico contactoged@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 6 6 6 1 8 9	3 2 1 2 6 6 5 1 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 2 0	2 0 1 7 0 1 1 7	4 2 9 0	2 0 1 7 0 1 1 8		8 2 1 1	6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 0	1 4	4 7	4 8	5 2	5 5																		

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	2	57. Modo	2		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ PACHECO MANUEL IGNACIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 15:51:18
Recibo No. AA25327841
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25327841E4F07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GED S.A.S.
Nit: 901.044.142-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02768743
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2017
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 12 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 127 B Bis 19 75 Apto 101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: molodiaz@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7747551
Teléfono comercial 2: 3204966189
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 127 B Bis 19 75 Apto 101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: molodiaz@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7747551
Teléfono para notificación 2: 3204966189
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 15:51:18
Recibo No. AA25327841
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25327841E4F07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 17 de enero de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2017, con el No. 02177429 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GED S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad, comercial o civil lícita; la inversión de dinero propio en diferentes campos como la construcción, los CDT, la compra, remodelación y modificación de bienes muebles e inmuebles legalmente adquiridas, el arrendamiento de bienes propios de la sociedad, así mismo como la compra y venta de muebles e inmuebles, producción musical y audiovisual, entre otras.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 15:51:18
Recibo No. AA25327841
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25327841E4F07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas. A su vez tendrá un Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 17 de enero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2017 con el No. 02177429 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 15:51:18
Recibo No. AA25327841
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25327841E4F07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Manuel Ignacio Diaz Pacheco	C.C. No. 000000080203440

Por Acta No. 8 del 9 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2022 con el No. 02880436 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Daniel Felipe Diaz Pacheco	C.C. No. 000001019067156

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 8211, 5920

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 15:51:18
Recibo No. AA25327841
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25327841E4F07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 117.587.342
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 15:51:18
Recibo No. AA25327841
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25327841E4F07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO